



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

ACTA

Expediente n°:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/12	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «La adopción de acuerdos que no se considera conveniente posponer a la próxima sesión ordinaria.»
Fecha	27 de noviembre de 2020
Duración	Desde las 14:30 hasta las 14:50 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Manuela Berges Barreras
Secretario	Eva Pilar Sanz Blanco

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
73084419X	Aurelio Langarita Bercero	SÍ
17135413E	Felipe Ejido Tormez	SÍ
25480386C	Jaime Ruiz Herrero	NO
25187950Y	Laura Tovar Vidal	NO
25435705M	Manuela Berges Barreras	SÍ
72976799F	Marta García Zaldívar	SÍ
72976887A	Marta Izquierdo Pérez	SÍ
25197754N	Miguel Cimorra López	SÍ
29122400F	Pedro Manuel González Zaldívar	SÍ

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

72965804Y	Ramón Gómez Aranda	SÍ
17770219M	Raúl Miguel Garcés	SÍ
73003283H	Ángela Camón Sanz	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. Jaime Ruiz Herrero: «Motivos familiares» 1. Laura Tovar Vidal: «Motivos laborales»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 9, En contra: 0, Abstenciones: 0.

La Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria de 12/11/2020, distribuida con la convocatoria.

No se realizan observaciones, siendo el acta aprobada por unanimidad de los presentes.

2. Aprobación del límite máximo del gasto no financiero para el ejercicio 2021.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 9, En contra: 0, Abstenciones: 0.

Establecido el límite máximo de gasto no financiero de este Ayuntamiento correspondiente al Presupuesto de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Visto y conocido el contenido del informe de la Interventora municipal, que obra en el expediente.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- Aprobar y fijar el Límite de Gasto no Financiero, también denominado como TECHO DE GASTO, en 5.193.769,96 euros para el Ayuntamiento de Pedrola, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 de la LOEPSF.

Y este es aprobado por unanimidad

3. Aprobación del Presupuesto General Municipal y la Plantilla de Personal para el año 2021

Favorable **Tipo de votación:** Ordinaria
A favor: 9, En contra: 0, Abstenciones: 0.

Formado por esta Alcaldía-Presidencia, conforme a lo dispuesto en el art. 168.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Presupuesto General para el ejercicio 2021, integrado por el presupuesto de la propia entidad y los estados de previsión de gastos e ingresos de “Sociedad Municipal Polígono Pradillo 2004 SL.”, junto con sus bases de ejecución, así como anexos y documentación complementaria exigidos por los artículos 166 y 168 del precitado texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 236 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón. Visto los informes de Intervención 163.2020, 164.2020 y 165.2020, de 24 de noviembre de 2020

En base a estos antecedentes, se propone al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero. - Aprobar inicialmente el Presupuesto General para 2021, en los términos que figuran en el expediente, cuyo resumen por capítulos, es el siguiente:

I- PRESUPUESTO DE LA PROPIA ENTIDAD

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	2.274.294,70
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.773.631,94

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	410.007,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	15.000,00
6	INVERSIONES REALES	673.089,33
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45.993,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	8.550,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		5.201.565,97

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.566.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	517.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.006.250,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	863.790,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	8.800,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	258.175,97
8	ACTIVOS FINANCIEROS	8.550,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		5.228.565,97

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validación: 9MF4QHW64AAZSWH6FG82QWR7A | Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 12



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

II- ESTADOS DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE SOCIEDAD MUNICIPAL POLÍGONO PRADILLO 2004 S.L.

PREVISIÓN DE GASTOS..... 22.223,47 euros

PREVISIÓN DE INGRESOS.....22.223,47 euros

III- PRESUPUESTO CONSOLIDADO

CONSOLIDACIÓN 2020			
INGRESOS	AYUNTAMIENTO	SOCIEDAD	TOTAL CONSOLIDADO
CAP1	2.566.000,00		
AJUSTES	-4.000,00	-	2.562.000,00
CAP2	517.000,00	-	517.000,00
CAP3	1.006.250,00	-	1.006.250,00
CAP4	863.790,00	-	863.790,00
CAP5	8.800,00	22.223,47	31.023,47
CAP6	0.00	-	-
CAP7	258.175,97	-	258.175,97
CAP8	8.550,00	-	8.550,00
CAP9	0,00	-	0,00
TOTAL	5.224.565,97	22.223,47	5.246.789,44
GASTOS			
CAP1	2.274.294,70	-	2.274.294,70
CAP2	1.773.631,94	22.223,47	1.791.855,41

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validación: 9MF4QHW6AAAZSWH9FG92QWR7A | Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 12



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

AJUSTES		-4.000,00	
CAP3	1.000,00	0,00	1.000,00
CAP4	410.007,00	-	410.007,00
CAP 5	15.000,00	-	15.000,00
CAP6	673.089,33	-	673.089,33
CAP7	45.993,00	-	45.993,00
CAP8	8.550,00	-	8.550,00
CAP9	0,00	-	0
TOTAL	5.201.565,97	18.223,47	5.219.789,44

Segundo. - Aprobar inicialmente la plantilla de personal del Ayuntamiento de Pedrola para el año 2021, en el siguiente sentido:

Plantilla de Personal de AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

A) Funcionarios de Carrera número de plazas:

Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones:

1. SECRETARÍA GENERAL, 1, A1, Habilitados de Carácter Estatal, Secretaría de Entrada. (Vacante)
2. INTERVENCIÓN GENERAL, 1, A1, Habilitados de Carácter Estatal, Intervención Tesorería Entrada.
3. TESORERÍA, 1, A1, Habilitados de Carácter Estatal, Tesorería Entrada (40% del tiempo en AI con el Ayuntamiento de Alagón)

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validación: 9MF4QH6V6AAZ5WH9FG82QWR7A | Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 12



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

4. TÉCNICO DE GESTIÓN, 1, A2, Administración General, Técnico de Gestión.
5. POLICÍA LOCAL, 4, C1, Administración Especial, Servicios Especiales, Policía Local. (1 Vacante)
6. OFICIAL DE POLICÍA, 1, C1, Administración Especial, Servicios Especiales, Policía Local,
7. ARQUITECTO, 1, A1, Administración Especial, Subescala Técnica. (Vacante)

B) Personal Laboral

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones:

1. OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, 6 (6 Vacantes).
2. PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES, 10 (9 Vacantes)
3. PEÓN AUXILIAR , 1 (1 Vacante)
4. AUXILIAR ADMINISTRATIVO, 5 (2 Vacantes).
5. CONSERJE-VIGILANTE BIBLIOTECA, 1.
6. COORDINADOR POLIDEPORTIVO, 1
7. PROFESORA EDUCACIÓN ADULTOS, 1.
8. PEÓN DE LIMPIEZA, 8 vacantes (6 jornada completo, 2 jornada parcial)
9. CONSERJES, 8. (2 en Consultorio Médico – 1 de ellos a media jornada-, 2 en Casa de Cultura, 2 Polideportivo y 2 en Instalaciones deportivas durante 3 meses, (Todas vacantes).
10. AUXILIAR ADMINISTRATIVO AYTO. Y ARCHIVO, 1. (Vacante)

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

11. MONITOR GIMNASIO, 1. (Vacante)
12. MONITOR C. JUVENTUD, 1 (Vacante), jornada parcial.
13. TÉCNICO DE JUVENTUD, 1 (Vacante)
14. SOCORRISTAS PISCINAS, 4 (4 Vacantes-3 meses).
15. ANIMADORA SOCIOCULTURAL, 1. (Vacante)
16. MONITOR SOCIOCULTURAL, 1 (Vacante)
17. COORDINADOR DE CULTURA, 1 (Vacante)
18. DIRECTORA EDUCACIÓN INFANTIL, 1. (Vacante)
19. TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL, 3 (3 Vacantes)
20. ASISTENTE INFANTIL, 2 (1 jornada completa, 1 jornada parcial) (2 Vacantes)
21. COCINERA/LIMPIADORA, 1 (Vacante).

Resumen

Total Funcionarios Carrera: número de plazas: 10

Total Personal Laboral: 59

Tercero. - Aprobar inicialmente las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021.

Cuarto. - Exponer al público el citado expediente durante el plazo de quince días, contado desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. En caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo señalado, el

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

expediente se considerará aprobado definitivamente.

Quinto. - Publicar los acuerdos definitivos, junto con el resumen por capítulos del Presupuesto y la Plantilla de Personal, en el Boletín Oficial de la Provincia, y remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Sexto. - Aprobar inicialmente las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021.

- La Sra. Alcaldesa, explica los aspectos más significativos del presupuesto para el ejercicio 2021, en el que se puede observar con respecto a otros años, una subida en los ingresos por las previsiones de aumento en partidas como: la del impuesto de los bienes inmuebles de características especiales, el impuesto de construcciones, instalaciones y obras y la tasa de licencias. Igualmente se ha incrementado el capítulo de personal, ante las previsiones al menos durante la primera mitad del ejercicio, de aumento del gasto de personal ocasionado por las actuaciones derivadas de la pandemia.

Por otra parte pasa a explicar los principales partidas de inversión: instalación de placas fotovoltaicas en edificios públicos; reforma del techo de la casa de juventud, que no pudo ser ejecutada en el 2020 a causa de la pandemia; renovación de pavimentos y redes en un tramo de la calle acceso piscinas y acondicionamiento del parque y pista de Skate de acuerdo con lo aprobado en el Consejo de Infancia y Juventud.

Así como las diferentes líneas de ayuda, presupuestadas a través de las siguientes subvenciones: inversión en el comercio local; ayudas autónomos y microempresas Covid 19 (con una previsión de 50.000 € al igual que el ejercicio 2020) y como novedades dos subvenciones más: para la rehabilitación de viviendas y para los jóvenes en el acceso a la primera vivienda.

Todo ello sin perjuicio de que se mantengan, las habituales subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las asociaciones en materias tales como cultura, promoción educativa, acción social.

Y subvenciones directas a la residencia, deporte Pedrola y a la Parroquia.

- El portavoz de Ciudadanos, D. Aurelio Langerita, toma la palabra para agradecer en primer lugar la predisposición del equipo de Gobierno y en especial de la alcaldesa en realizar los presupuestos con el máximo consenso posible y queriendo contar con la opinión y el trabajo de los tres grupos municipales. Consideran que los presupuestos que se plantean son unos buenos presupuestos para los vecinos de Pedrola, con marcado carácter social, sin que se suban impuestos y poniendo a los ciudadanos en el centro de las políticas. Deseando que este trabajo de colaboración se prolongue en el tiempo, su voto va a ser favorable.
- El portavoz de IU, D. Pedro Manuel González, también a favor del presupuesto presentado, quiere dejar claro que no se suban los impuestos a los ciudadanos

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

pero que tampoco se bajan a las empresas.

- Y por último el portavoz del Partido Socialista, D. Miguel Cimorra quiere resaltar los tres pilares del presupuesto: por un lado un incremento del gasto de personal para soportar los gastos derivados de los meses que todavía quedan de pandemia, por otro lado, ante la situación de crisis soportada, se han querido incrementar las ayudas procedentes de los servicios sociales y comidas a domicilio y por último el impulso a la economía local de la mano de las ayudas para inversión del comercio y gasto de los autónomos.

Vista la propuesta, esta es aprobada por unanimidad.

4. Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE en defensa del ferrocarril

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 9, En contra: 0, Abstenciones: 0.

El Gobierno de España, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en todo el territorio nacional, el cual fue prorrogado en seis ocasiones, la última mediante el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, hasta el día 21 de junio de 2020, en los términos expresados en dicha norma. Con motivo de esa declaración del estado de alarma, RENFE suprimió el servicio de trenes que afectan a este territorio y publicó una nota de prensa en la que indicaba que incrementaba los servicios de Media Distancia en Aragón a partir del lunes 22 de junio.

En muchos de los municipios de la Comarca Ribera Alta del Ebro tienen parada los siguientes trenes de Media Distancia: Zaragoza-Logroño-Miranda de Ebro Miranda de Ebro-Logroño-Zaragoza Vitoria-Pamplona-Zaragoza Zaragoza-Pamplona-Vitoria Zaragoza-Calatayud-Arcos de Jalón-Guadalajara Guadalajara-Arcos de Jalón-Calatayud-Zaragoza Si el Real Decreto 555/2020, anteriormente citado ponía fin al estado de alarma en toda España, a partir del día 22 de junio, permitiendo la movilidad entre Comunidades Autónomas y, en consecuencia, en todo el territorio nacional, no deja de sorprender que Renfe no haya restituido todas las líneas ferroviarias en todas las frecuencias que suspendió por este motivo. Con ello, nuestros vecinos quedan desprotegidos, pues se les priva de un medio de transporte absolutamente necesario para su desplazamiento, especialmente en los municipios que no cuentan con otro medio de transporte público.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Los trenes que unen nuestras localidades con Zaragoza no han recuperado las frecuencias de servicios de viajeros que tenían antes de la pandemia, se han suprimido trenes de ida y vuelta, eliminando el de primera hora hacia Zaragoza y el último en sentido contrario, utilizado por usuarios para ir al trabajo, al médico o a realizar gestiones y por estudiantes para ir a sus centros de estudio principalmente. Consideramos que las frecuencias y los horarios de trenes de pasajeros en la actualidad, no se adaptan a las necesidades de los usuarios, motivo por el cual se reduce el volumen de usuarios que utilizan este medio de transporte público y se incrementa el uso del transporte privado por carretera. Con esta reducción de horarios se está privando a nuestros vecinos de la utilización de unos servicios que garantizan del derecho de movilidad de todos, la vertebración territorial y ayuda a aumentar la despoblación del medio rural. El tren es un medio de comunicación vital para nuestro territorio.

Une a nuestros pueblos con la capital aragonesa y sirve como medio de transporte fundamental a la ciudadanía para desplazamientos médicos, estudiantiles o de gestión. La construcción del Centro de Especialidades Inocencio Jiménez en la Avenida de Navarra, al lado de la Estación Delicias, y la posibilidad de poder acceder a Zaragoza por tren con tres paradas en la ciudad, los apeaderos de Portillo, Goya y Miraflores, deberían haber favorecido el uso del tren de los habitantes del municipio, si se hubieran aumentado las frecuencias y adecuado a las necesidades de los usuarios. Deberíamos aprovechar estas infraestructuras con más frecuencias de trenes para aumentar el número de viajeros, lo que supondría un número menor de automóviles particulares circulando por la capital y menos emisiones de CO₂, y un mayor atractivo para nuestros pueblos en la lucha contra la despoblación.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Pedrola, formula la siguiente declaración institucional:

1.- Exigir a RENFE la restitución de los horarios y servicios de viajeros anteriores al estado de alarma en los trenes de Media Distancia: Zaragoza-Logroño-Miranda de Ebro; Miranda de Ebro-Logroño-Zaragoza; Vitoria-Pamplona-Zaragoza; Zaragoza-Pamplona-Vitoria; Zaragoza-Calatayud-Arcos de Jalón-Guadalajara; Guadalajara-Arcos de Jalón-Calatayud-Zaragoza, así como del resto de las líneas ferroviarias suspendidas con motivo del estado de alarma que afectan a nuestro territorio.

2.- Exigir a RENFE la prolongación del Línea de Cercanías de Zaragoza para que llegue hasta el municipio de Pedrola, a los municipios de la Comarca Ribera Alta Ebro y a los de otras comarcas vecinas a Zaragoza, la quinta ciudad más poblada de España y una de las que menos desarrollado tiene este servicio, muy por detrás de las ciudades que le preceden en número de habitantes, e incluso por detrás de las ciudades que le preceden en número de habitantes, e incluso por detrás de ciudades con muchos menos habitantes.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

3.- Transmitir este acuerdo, al presidente de ADIF, al presidente de RENFE, a la Delegación del Gobierno de Aragón, a la Consejería de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, a los Ayuntamientos de Comarca Ribera Alta del Ebro y a la Plataforma de la Ribera Alta por el tren de cercanías.”

Por ello, proponemos al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Pedrola, sumarse a esta moción.

- La Sra. Alcaldesa, explica que se trata de una moción presentada también por Alcalá de Ebro y que desde el equipo de gobierno no existe ninguna duda sobre la necesidad del apoyo al ferrocarril.
- D. Pedro Manuel González, por supuesto apoyan la moción y explican que desde izquierda unida siempre se ha apoyado este medio de transporte.
- Por último, D. Aurelio Langarita, al igual que apoyaron la moción presentada en el Pleno Comarcal relativa al ferrocarril, su voto va a ser favorable.

La moción es aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las catorce horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validación: 9MF4QHW6AAAZSWH6FG82QWR7A | Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 12